



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00086933- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00086933- -UNC-ME#FCC donde se solicita se autorice a los titulares de la tarjetas institucionales Corporativas de Banco Nación a utilizar la misma como medio de pago para compras y contrataciones que efectúe la Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de incorporar esta forma de pago para aquellas compras que así lo requieran como única modalidad de pago

Que los titulares de las Tarjetas Corporativas son el Sr. Decano y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad.

Que asimismo resulta necesario dejar sin efecto la RD-2026-89-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2026-89-UNC-DEC#FCC

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los titulares de las tarjetas institucionales corporativas del Banco Nación, Gustavo Daniel URENDA, DNI 17.371.239, Nro XXXX-XXXX-XXXX-1112 y María Elena FERREYRA DNI 18.111.328, Nro. XXXX-XXXX-XXXX-1328, utilizar las misma como medio de pago en compras y contrataciones que efectúa esta Facultad a través de la UOC.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

